



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 11 fracción VII, 12, 41 fracción XI, y Cuarto Transitorio del Reglamento Interior del Instituto, y considerando las reformas y adiciones al mismo, publicadas en Diario Oficial de la Federación el pasado 3 de junio de 2011, esta Dirección General de Administración, tiene a bien emitir el presente instrumento a efectos de actualizar el código correspondiente, por lo cual agradeceré a ustedes considerar el siguiente:

**CÓDIGO ORGANIZACIONAL
del Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

100. Junta de Gobierno y Presidencia.

- 100. Presidencia.
- 100.SIDS Responsable del Sector de Información Demográfica y Social.
- 100.SIE Responsable del Sector de Información Económica.
- 100.SIGMA Responsable del Sector de Información Geográfica y del Medio Ambiente.
- 100.SIGSPIJ Responsable del Sector de Información Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

200. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas.

- 201. Dirección General Adjunta del Censo General de Población y Vivienda.
- 202. Dirección General Adjunta de Encuestas Sociodemográficas y Registros Administrativos.
- 203. Dirección General Adjunta de Infraestructura Estadística.
- 204. Dirección General Adjunta de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

300. Dirección General de Estadísticas Económicas.

- 301. Dirección General Adjunta de Censos Económicos y Agropecuarios.
- 302. Dirección General Adjunta de Encuestas Económicas y Registros Administrativos.
- 303. Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales.
- 304. Dirección General Adjunta de Índices de Precios.

400. Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

- 401. Dirección General Adjunta de Información Geográfica Básica.
- 402. Dirección General Adjunta de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
- 403. Dirección General Adjunta de Información Catastral y Registral.
- 404. Dirección General Adjunta de Integración de Información Geoespacial.

- 500. Derogado de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se aprueban las reformas y adiciones al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en Diario Oficial de la Federación el 03 de junio de 2011.

FBHL



- 600. Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.**
 - 601. Dirección General Adjunta de Planeación.
 - 602. Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información.
 - 603. Dirección General Adjunta de Operación Regional.
 - 604. Diez Direcciones Regionales, las cuales operarán en la sede y con competencia en las circunscripciones territoriales que al efecto señale el Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía:
 - 604.1. Noreste.
 - 604.2. Norte.
 - 604.3. Noroeste.
 - 604.4. Occidente.
 - 604.5. Centro Norte.
 - 604.6. Centro Sur.
 - 604.7. Oriente.
 - 604.8. Sur.
 - 604.9. Sureste.
 - 604.10. Centro.

- 700. Derogado de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se aprueban las reformas y adiciones al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en Diario Oficial de la Federación el 03 de junio de 2011.

- 800. Dirección General de Administración.**
 - 801. Dirección General Adjunta de Recursos Humanos.
 - 802. Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto.
 - 803. Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales.
 - 804. Dirección General Adjunta de Informática.
 - 805. Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos.

- 900. Contraloría Interna.**
 - 900.1 Dirección de Proyectos Especiales.
 - 901. Titular de Auditoría Interna.
 - 902. Titular de Quejas y Responsabilidades.
 - 903. Titular de Control y Evaluación.

1000. Dirección General de Integración, Análisis e Investigación.

- 1001. Dirección General Adjunta de Integración de Información.
- 1002. Dirección General Adjunta de Análisis y Estudios Económicos.
- 1003. Dirección General Adjunta de Investigación.

1100. Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información.

- 1101. Dirección General Adjunta de Vinculación con los Poderes Legislativo y Judicial.
- 1102. Dirección General Adjunta de Comunicación.

Las Direcciones Generales del Instituto, asignarán el Código Organizacional correspondiente a las direcciones y subdirecciones de área y jefaturas de departamento, que para tal efecto se precisen en sus Manuales de Organización Específicos.

El presente instrumento entrará en vigor a partir del primero de julio de 2011.



Froylán R. Hernández Lara
Director General de Administración